**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE.**

La que suscribe, **Ilse América García Soto**, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I y 168, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con carácter de **Decreto**, con el propósito de incorporar y grabar con letras doradas el nombre de Marisela Escobedo Ortiz, como homenaje y reconocimiento póstumo a su lucha y entrega, en el Muro de Honor del Recinto Legislativo. Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El día de mañana, conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, también conocido como el Día Naranja, ya que en varias culturas, este color simboliza el final de un ciclo y el inicio de uno nuevo. El 25 de noviembre, es un día que cumple con diversos objetivos, como por ejemplo, visibilizar el abuso físico y psicológico que aún sufren las mujeres, recordar y valorar el esfuerzo de las activistas en contra de cualquier tipo de violencia contra la mujer, celebrar los logros legislativos y conmemorativos en relación a los derechos de las mujeres, entre muchos otros.

Con motivo de esta fecha tan significativa, el día de hoy hablaré de Marisela Escobedo Ortiz, una mujer que no necesita introducción; un nombre popular, una mujer famosa entre los mexicanos e incluso a nivel internacional; los motivos por los que adquirió esta categoría entre las personas, no fue por causas positivas, sin embargo, sí lo fue por sus consecuencias. Persistente, activista, determinante y voz clave en la lucha contra los feminicidios en México; todos esos son los adjetivos que se le pueden dar a Marisela, una madre entristecida, pero con un carácter inquebrantable.

“Ella encontró al asesino de su hija en Fresnillo, Zacatecas. Lo detuvieron y, pese a haber confesado el asesinato de la joven, e incluso informado del lugar donde quemó su cuerpo, fue absuelto por los jueces.”

Marisela luchó contra la impunidad, que lamentablemente, el mismo estado permitió en la búsqueda de justicia por el feminicidio de su hija Rubí Marisol Frayre Escobedo. Organizó y promovió manifestaciones para expresar todo aquello que cualquier madre haría por sus hijos, pero que traspasó fronteras y unió a cientos de personas con los mismos objetivos e ideales, lo que terminó siendo la razón, para injustamente, ganarse su homicidio el día 16 de diciembre de 2010 frente a Palacio de Gobierno de Chihuahua.

Al hablar de Marisela Escobedo, hablamos de cientos de madres luchando por los mismos ideales, de cientos de hijas que no volverán a casa, de miles de niñas y mujeres que tendrán que despertar en un mundo despiadado, en donde pareciera que ser mujer, es una sentencia segura.

La lista de víctimas por feminicidio es interminable, pero tomemos como ejemplo el caso de Fátima Quintana, quien nunca regresó de la escuela, y cuya madre, fue quien encontró sepultado el cuerpo de su hija de 12 años a metros de su casa, tras haber sido violada, torturada y asesinada a manos de sus vecinos.

O también, recordemos el caso de Marichuy Zamudio, una jóven de 19 años de edad, quien fue aventada por la ventana de un quinto piso, al defenderse de un intento de violación a manos de un docente acosador, y un compañero cobarde, quienes quisieron cubrirlo, diciéndole a su madre que había sido ella quien se había lanzado por voluntad propia.

Estos casos (como muy seguramente muchos más), tienen dos puntos en común con el de Rubí Frayre: un feminicidio y una madre imparable por exigir justicia.

El hablar de Marisela Escobedo, significa analizar el feminicidio. Éste ha sido un término indebidamente cuestionable, mediático y polémico; aunque de cierta forma, esto ha despertado ante los ojos del legislador, así como del poder judicial, una obligada necesidad de regular el concepto adecuadamente.

Tenemos por ejemplo, que según una tesis aislada emitida por el sexto tribunal colegiado en materia penal del primer circuito, “El feminicidio es un tipo penal autónomo en relación con el delito de homicidio, [...] el sujeto pasivo siempre será una mujer, y su comisión se realiza por razones de género [...], que puede manifestarse en abuso de poder del hombre sobre la víctima, ya sea ejerciendo violencia sexual contra ella, causándole lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, o habiéndola incomunicado previamente a la privación de la vida [...]. Por otra parte, dada su naturaleza, sólo puede realizarse dolosamente, porque la exigencia de que la privación de la vida de la mujer sea por razones de género, encierra la idea de que el sujeto activo actúa con conocimiento de esa circunstancia y lo hace por odio o desprecio hacia el género femenino, lo que sólo puede concretarse de manera dolosa; [...]”.

Marisela Escobedo Ortiz, impactó la vida de hombres y mujeres, de padres y madres; fue una mujer que nos abrió los ojos, despertó en todas nosotras una inquietud por velar por nuestros derechos, nos abrió camino en todos los ámbitos de nuestras vidas para sentirnos orgullosas de ser mujeres y para reconocer de todo lo que somos capaces de lograr cuando te arrebatan lo más valioso de tu vida.

Marisela no solo se quedó con el papel de “familiar de la víctima”, Marisela se convirtió en agente de Ministerio Público, en Jueza, en perito de derecho y en defensora; representó todo un Sistema Judicial digno de ser valorado. No podemos permitir que sus acciones y su voz pasen de largo. Si bien, nada repara una pérdida tan valiosa, al menos podemos plasmar físicamente su legado, para que en unos años, nuestros hijos y sus hijos, lean en su nombre, parte de la historia de Chihuahua… parte de la historia de un México libre de violencia contra la mujer.

La Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Chihuahua, en sus diversos artículos, establece los requisitos de presentar decreto para inscribir el nombre y apellido de personas e instituciones que han marcado la diferencia, por su honor y mérito, en el “Muro de Honor” del Recinto Legislativo, a todos aquellos que han dejado huella, y por ello han ido haciendo historia, han formado una identidad cultural no solo en el estado de Chihuahua, sino en todo el país. Tomando esto como referencia, está por demás decir, que la solicitud que se realiza el día de hoy con respecto a la inscripción, es más que merecedora de aprobación.

La muerte es inevitable, pero Marisela murió tres veces: la primera, el día en que ocurrió el feminicidio de su hija Rubí; la segunda, el momento en que fue víctima directa de un sistema penal deficiente, y tercero, el día en que le arrebataron su propia vida.

Es por todo lo anterior, que someto a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de:

**DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, instruye respetuosamente a los integrantes del mismo, mediante los órganos correspondientes, que se inscriba el nombre de Marisela Escobedo Ortiz con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Legislativo, como homenaje y reconocimiento póstumo a su lucha y entrega.

**TRANSITORIOS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobado que sea, remítase copia del presente decreto a los órganos correspondientes para su conocimiento y la aplicación de sus efectos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, el 24 de noviembre del 2021.

Atentamente

**DIPUTADA ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO**

**MOVIMIENTO CIUDADANO.**